

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 236 - 2016-MPT

Pampas, 29 de agosto de 2016.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 006 - 2016-MPT, de fecha 05 de enero de 2016, y Carta N° 01-2016-CPI-MPT, de fecha 26 de agosto de 2016, presenta Renuncia Irrevocable al cargo de Gerente de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, indica la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo el inciso 17 del Artículo 20, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, según el artículo 4.° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el artículo 77.° del mismo cuerpo normativo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 006 - 2016-MPT, de fecha 05 de enero de 2016, se designó en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, al Sr. CLAUDIO PEREZ INGA, la misma que con carta N° 01-2016-CPI-MPT, de fecha 26 de agosto de 2016, presenta Renuncia Irrevocable al cargo en mención, por motivo estrictamente personales, en consecuencia se acepta y se agradece por los servicios prestados a esta Institución;

Estando en uso de las facultades establecidas en el inc. 6 artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia irrevocable del Sr. CLAUDIO PEREZ INGA, al cargo de Gerente de Desarrollo Económico, a partir de la fecha, por consiguiente DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 006-2016-MPT, de fecha 05 de enero de 2016, agradeciendo por los servicios prestados a esta Institución, debiendo entregar el cargo correspondiente conforme a las normas.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Ing. ELEODORO OCTAVIO ROJAS PIO, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a partir de la fecha de notificación, correspondiéndole el nivel remunerativo conforme a las normas internas de la institución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Secretario General, notificar a los aludidos, Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y áreas pertinentes para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Abog. Lucio J. ...
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE